



SUBDELEGACION
principal de Policía
 de la Provincia de Granada.

N.º —

Habiendome manifestado
 el Excmo. Sr. Subd. de Volunt.
 Lario Real. q. las armas
 q. se recogen en el Distrito
 de esta Subdeleg. Grad. &
 consecuciones de mi circular
 de 6 de Diciembre ultimo
 y ordenes posteriores de la
 Superioridad, no se entregan
 a los Volunt. Real. ni a
 los Sr. Almacenes, y si por
 el contrario se apropiaran
 de ellas los Escribas. contad.
 en el ramo, y mas persona
 de su devocion a lo que
 resulta hasta el desprecio
 del establecimiento de la
 Policía, pues q. tambien se
 avanzan & cambian esce-
 lentes escopetas q. recogen
 por otras enteramente
 inutiliter, he dispuesto
 para evitar este desorden

eviniada en los q. lo
executan y para q. se
cumplan las Obediencias
disposiciones q. inmedia-
tamente q. se aprenda
o recoja alguna arma
de persona q. no pueda
tenerla se recete y anote
inmediatamente con
intervencion del Encargado
del Establecimiento ex-
presando el calibre, el
estado en q. se halla, y
el nombre de la persona
de quien proceda, y que
inmediatamente se
entregue al Comand.
se volunt. Recet. Sal q.
haga sus veces, bajo el
correspondiente recibo
expresivo del estado de
arma y q. se haga lo
propio en los q. existan

y se hayan aprehendido,
haciendo antes con ellas la
resena indicada, dando
cuenta de las q. se hayan
entregado a esta Subde-
legacion y de las personas
q. las tienen.

Dios que a V. m. a.
encienda 31 de Enero de 1829

Manuel Pedrosay
V. m. a. e. f.

Al Alcalde Encargado de Policia de Irua

172407546

[Faint, mostly illegible handwriting on the left side of the page]

[A distinct signature or set of initials in the lower-left quadrant]

[Extensive, very faint handwriting covering the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side]

[A line of faint handwriting at the bottom of the page]